



EGUZKILORE

(Flor protectora contra las fuerzas negativas)

Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología.
San Sebastián, N.º 3 Extraordinario. Abril 1990.

XLI CURSO INTERNACIONAL DE CRIMINOLOGIA

“La enseñanza universitaria de la Criminología en el mundo de hoy”

• G. Picca, J.B. Pardo, J.R. Guevara , “Acto de Apertura”	17
• D. José Miguel de Barandiarán	23
• E.R. Zaffaroni , “Conferencia inaugural”	25
• D. Szabo , “Le modèle canadien”	29
• M. Kelliher , “The United States”	47
• E.R. Zaffaroni , “En América Latina”	59
• A. Beristain, A. Sánchez Galindo, M. Hernández , “Desde y hacia las capellanías penitenciarias”	73
• G. Traverso , “In Itali to-day”	111
• R. Ottenhof , “En France”	133
• M. Kellens , “Dans les Universités belges et neerlandaises”	147
• F. Muñoz Conde , “La Criminología en la formación del jurista”	173
• A. Beristain , “En la Universidad española”	183
• R. Cario, J. L. de la Cuesta, A. Baratta, J. Bustos , “El programa Erasmus de Criminología en Europa”	185
• H. Jung , “Dans la République Fédérale d’Allemagne”	217
• H. Rees , “In Britain”	231
• U. Bondeson , “In the Scandinavian Countries”	251
• P.R. David , “Las N.U. y la enseñanza de la Criminología”	259
• E. Neuman , “En Latinoamérica”	269
• E. Giménez-Salinas , “La formación del funcionario”	287
• O. Peric , “Dans certains pays socialistes européens”	293
• M.T. Asuni , “In Africa”	311
• A. Wazir , “Les Pays Arabes. L’exemple égyptien”	319
• G. Picca , “Perspectives internationales”	329
• V. Garrido Genoves, R. de Luque, S. Redondo , “Criminología aplicada en delincuentes”	335
• F. Etxeberria, J. Laguardia , “Las drogas en la enseñanza”	365
• E. Ruiz Vadillo , “La reforma penal desde la Criminología”	373
• Comunicaciones. Conclusiones de los grupos de trabajo	383
• J. Pinatel , “Informe General”	415
• R. Ottenhof, J.I. García Ramos, E. Ruiz Vadillo, A. Bassols, J.J. Zubimendi , “Acto de Clausura”	421

LAS DROGAS: CONTENIDO IMPRESCINDIBLE EN LA ENSEÑANZA DE LA CRIMINOLOGIA

Jesús LAGUARDIA

*Secretario General de Drogodependencias
Gobierno Vasco*

He aceptado con gusto moderar esta Mesa y tengo dos motivos para hacerlo. El primero para agradecer al IVAC que desde el comienzo de su andadura, en sus primeras publicaciones, en sus primeros debates y en sus primeras investigaciones haya analizado el fenómeno de las drogodependencias y haya impulsado la integración de los contenidos de drogas en el curriculum de sus cursos.

El segundo motivo es que el tema me parece sugestivo y creo que hay que abordarlo con seriedad y por eso están sentados en la mesa cinco especialistas, que van a dar pie a la reflexión sobre el tema desde la siguiente idea: "El mundo de las drogas no se puede obviar al abordar la enseñanza de la criminología".

Antes de darles la palabra voy a permitirme, como moderador, una reflexión previa.

Existe una conexión DROGA-CRIMINALIDAD. Lo que no es tan real es el determinismo causal unidireccional entre una y otra. Hay una creencia, muy extendida entre la población y sustentada en las noticias transmitidas por los medios de comunicación, en el sentido de que la droga es la causa fundamental de la criminalidad.

Esta imagen es producto de una visión sesgada que obvia el hecho de que entre droga y criminalidad se dan situaciones causales distintas en cuatro vertientes:

- 1.- *Dependencia de drogas como origen de la criminalidad.* Que representa al estereotipo de relación causal, es decir, la de aquéllos que delinquen con el fin de conseguir droga.
- 2.- *Abuso de drogas y la criminalidad son hechos que tienen orígenes comunes.* A veces se olvida que los dos fenómenos comparten etiología común, que a grandes rasgos obedecen a las dificultades de integración en la que se encuentran jóvenes con necesidades sociales sin cubrir, con fracaso escolar, con problemas familiares... Situaciones que empujan al mismo tiempo al delito y al consumo de drogas.
- 3.- *La criminalidad como causa del abuso de drogas:* Es decir, la obtención de un recurso fácil de cuya utilización se deriva el consumo. Una parte de la subcultura delincuente ha incorporado hábitos de abuso de drogas, favorecido por las tensiones sociales de su propia marginación, y en su caso el consumo es la búsqueda de condiciones personales adecuadas para delinquir.
- 4.- *El delito como efecto de un abuso de drogas.* Una proporción de delitos están íntimamente ligados al abuso de drogas legales sobre todo del alcohol: delitos contra las personas —malos tratos en la familia a cónyuge e hijos, los crímenes pasionales—, los desórdenes públicos, las imprudencias con resultado de muerte, —delitos contra la seguridad del tráfico por estado de embriaguez o accidentes laborales ocasionados por alcohólicos—. Son ejemplos de delitos considerados no-utilitarios porque no hay apropiación de bienes y en los cuales el alcohol está presente.

Estas cuatro grandes posibilidades se están dando constantemente en la relación DROGA-CRIMINALIDAD. Sin embargo, se está simplificando la visión y se cae en el reduccionismo de pensar que sólo existe la delincuencia porque hay toxicómanos que necesitan costearse su dependencia y como consecuencia se plantea la fórmula: ACABAR CON LAS DROGAS PARA ACABAR CON EL DELITO.

El efecto que produce una visión como ésta es negativo cuando hay que buscar soluciones. Las medidas a aplicar deben partir del análisis objetivo de ambas realidades y en este sentido prevenir la delincuencia juvenil es prevenir el abuso de drogas, lo que significa actuar sobre esas situaciones de necesidad que impiden la integración.

No se puede aislar lo relativo al consumo de drogas de cada uno de los contextos sociales en los que surge. La actuación penalizadora tiene un valor determinado, pero el gran reto está en las intervenciones preventivas en el mismo contexto donde existe el riesgo de ruptura: la escuela, el barrio, la familia, el trabajo...

Por esta razón he dicho que el tema de la mesa redonda es sugestivo, y especialmente para quienes se dedican a la enseñanza de la criminología, y espero que los miembros de la mesa confirmen con sus comentarios esta expectativa.